

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de junio de 2014 con el N° 14122619, CMPC TISSUE S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “ROLLO DE PAPEL TISSUE SIN TUBETE INTERNO, CON ROLLO INTERNO QUE FORMA UN NÚCLEO DE SUSTENTO”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 747 el 16 de diciembre de 2015, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1142, notificado por fijación en lista el 31 de enero de 2017, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14122619 el 27 de abril de 2017, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 16 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° 14122619 del 27 de abril de 2017, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1 Objeto de la invención

El problema técnico consiste en proporcionar una alternativa que evite que una vez retirado el material que recubre el rollo de papel tissue portable, este último deba ser desechado, al quedar expuesto al ambiente que lo rodea, pudiendo contaminarse o ensuciarse, lo cual genera un mal aspecto al momento de su uso y un riesgo sanitario para el usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un material de interfaz que recubre el rollo de papel tissue, que tiene la particularidad de contar con un sistema de unión adhesiva re-sujetable que permite continuar ocupando el material de interfaz como un elemento recubridor y protector de la banda de papel tissue hasta que se termine de usar dicha banda de papel tissue del rollo de diámetro menor.

6.2 Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 7 de enero de 2014, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2003/0111375	"Wine and spirits bottle carry-out package with advertising"	19 de junio de 2003
D2	US 4181765	"Insulator for canned drinks"	01 de enero de 1980
D3	US 2012/0186751	"Coreless roll of web material, machine and method for its production"	26 de julio de 2012

El documento D1¹ divulga un método y aparato para la colocación de publicidad en las botellas de vino y bebidas alcohólicas, que proporciona tanto como publicidad como un medio para proteger las botellas de daños en una bolsa o caja (Pág. 1, Párr. [0001]).

¹ <https://www.google.com/patents/US20030111375>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

El documento D2² divulga una lámina alargada de espuma de polietileno reticulado, del tipo de espuma en la que se puede imprimir con tintas de impresión convencionales. Se envuelve alrededor de la superficie cilíndrica de un recipiente cilíndrico para el aislamiento térmico del contenido del recipiente (resumen).

El documento D3³ divulga un método para la obtención de un rollo sin núcleo de material en banda con una primera parte de material en banda que forma un núcleo interior del rodillo y una segunda parte de material en banda bobinado alrededor del exterior del núcleo interior (resumen).

6.3 Sobre los segundos usos (Art. 21 D486)

Que tal como está contemplado en el artículo 21 de la Decisión 486 "*Los productos o procedimientos ya patentados, comprendidos en el estado de la técnica, de conformidad con el artículo 16 de la presente Decisión, no serán objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial*". En el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 visibles en el escrito radicado bajo el No. 14122619 del 29 de abril de 2017, que se refieren a una capa de material o lámina (M) de separación, que tiene una sección extrema libre en cuya superficie interna se encuentra una zona cubierta con un adhesivo recerrable no pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial, de acuerdo con el Art 21. Toda vez que las características reclamadas se habían divulgado previamente en D1 el cual enseña un manguito para publicidad y protección de una botella de vino o similares, que comprende una hoja de material (52) con una cara exterior y una cara interior, con un primer extremo (80) y un segundo extremo (82), en donde, una adhesivo (84) se fija en el segundo extremo (82) para la fijación al extremo (80), en donde el adhesivo es del tipo pegar despegar (Párr. [0034], Fig. 5).

La diferencia entre las invenciones es que la hoja de material de la presente invención se emplea para el cubrimiento de un rollo de papel tissue, protegiéndolo del medio ambiente mientras que en el documento del estado de la técnica D1 (US 2003/0111375) es empleada para presentar publicidad y a la vez proteger una botella de vino o similares contra fricciones y rotura.

² <https://www.google.tl/patents/US4181765>

³ <https://google.com/patents/US20120186751>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

6.4 Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida"*.

En el presente caso, el rollo de papel reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Rollo de papel tissue (Rt) sin tubete interno de apoyo el cual comprende una primera sección (...)"* (Ver radicado N°. 14122619 del 29 de abril de 2017).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
La capa de material o lámina (M) de separación, tiene una sección extrema libre (Se) en cuya superficie interna se encuentra una zona cubierta con un adhesivo (Za) recerrable	Un manguito para publicidad en botellas de vino que comprende una hoja de material que tiene un primer y un segundo extremo (80, 82) con un mecanismo de fijación que consiste en un adhesivo (84) situado en la extensión (82) del segundo extremo de la hoja (54) para la fijación al primer extremo de hoja (80). El adhesivo puede ser del tipo pega despega (Párr. [0034], Fig. 5)	La envoltura (12) es una lámina de espuma elástica y flexible que puede ser enrollado alrededor de un recipiente sin peligro de formación de grietas o deformación de la espuma de forma permanente. La envoltura (12) se mantiene de forma desmontable en su lugar por el empleo de una sección de adhesivo (18) en la superficie (20) en el extremo (22) de la envoltura. En funcionamiento, al envolver la envoltura (12) sobre una lata, el extremo (22) se pone en relación de solapamiento con el extremo opuesto (24) (Col. 3 línea 67, Col. 4 línea 5, Figs. 2 y 3)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del rollo de papel tissue de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2: La hoja puede ser un material expansible, que puede estar formado a partir de un papel corrugado o de material plástico (Párr. [0007], líneas 1 y 2).

Reivindicación 3: La hoja puede ser un material expansible, que puede estar formado a partir de un papel corrugado o de material plástico (Párr. [0007], líneas 1 y 2).

Reivindicación 4, 5 y 6: El método de publicidad de la invención consiste en fabricar las mangas para botellas e imprimir la publicidad en la cara exterior (Párr. [0036]).

Reivindicación 7: El adhesivo puede ser reutilizado para conectar el extremo (80) a su extremo (82) después de la separación del rollo (Párr. [0034]).

Reivindicación 8: Este adhesivo puede ser del tipo pega-despega, que incluye una tira extraíble (86) que es retirada por el usuario para exponer el adhesivo (Párr. [0034], Fig. 5).

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que haga nuevo al rollo de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Nivel inventivo

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el rollo de papel reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Rollo de papel tissue (Rt) sin tubete interno de apoyo el cual comprende una primera sección (...)"* (Ver radicado N°. 14122619 del 29 de abril de 2017).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

Tabla 2

Reiv.	Características esenciales	D1	D3
1	La capa de material o lámina (M) de separación, tiene una sección extrema libre (Se) en cuya superficie interna se encuentra una zona cubierta con un adhesivo (Za) recerrable.	Un manguito para publicidad en botellas de vino que comprende una hoja de material que tiene un primer y un segundo extremo (80, 82) con un mecanismo de fijación que consiste en un adhesivo (84) situado en la extensión (82) del segundo extremo de la hoja (54) para la fijación al primer extremo de hoja (80). El adhesivo puede ser del tipo pega despega (Párr. [0034], Fig. 5)	No menciona
10	La capa de material se une por su superficie interna a la hoja de papel tissue en dos zonas de unión separadas.	No menciona	La figura 12 enseña esquemáticamente los métodos para aplicar el adhesivo en varios puntos

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulgan láminas de material que incluyen adhesivo y rollos de material tissue sin núcleo.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 10 y lo divulgado en D1 consiste en que no se enseña la aplicación del adhesivo en zonas de unión separadas.

Sin embargo, la utilización de un adhesivo para hacer que la hoja de separación se adhiera al material de banda, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a un adhesivo que se aplica en la proximidad del extremo delantero de la hoja de material separador, es decir, hasta el final más hacia adelante con respecto a la dirección en la que el material en banda está siendo alimentado (...) cuando se usan tales opciones es ventajoso prever la adhesión mutua entre el material de lámina. Cuando se utiliza un adhesivo, por otro lado, dicho adhesivo también se puede aplicar en varios puntos u no solo en la proximidad del extremo delantero del material de hoja (Párr. [0070, 0071]).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría adhesivo en diferentes zonas de la lámina de separación del documento D3 en el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 15: en una realización ventajosa, el material en banda tiene líneas de perforación transversales, a lo largo de la cual las hojas individuales de papel puede ser separado por el usuario final (Párr. [0015]).

Reivindicación 16: el diámetro del núcleo central del rollo puede variar, dependiendo del uso previsto del rollo. De acuerdo con una realización, será entre 0,5 y 5 cm y preferiblemente entre 1 y 3 cm (Párr. [0021]).

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual D1 no divulga ni sugiere un rollo de papel tissue con las características descritas en dicha reivindicación. Esta Oficina encuentra que de acuerdo con la parte caracterizante de la invención lo que diferencia al rollo de papel tissue de lo conocido en el estado de la técnica es la inclusión de una capa de material de separación, que incluye un adhesivo recerrable lo cual permite usar el papel y luego cubrir el rollo con la capa de material, lo cual ya había sido revelado en el documento D1 que divulga un manguito para publicidad y protección de una botella de vino o similares, el cual comprende una hoja de material (52) con una cara exterior y una cara interior, con un primer extremo (80) y un segundo extremo (82), en donde el adhesivo es del tipo pegar despegar (Párr. [0034], Fig. 5). Por lo tanto contrario a lo afirmado por la solicitante el estado de la técnica si afecta la novedad de la invención.

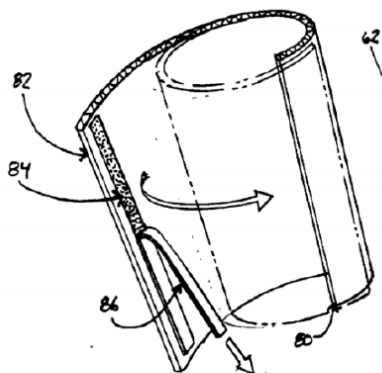


Fig. 5 de D1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

Adicional a lo anterior, es necesario aclarar que la estructura de las reivindicaciones está definida por dos partes, el preámbulo que indica cuál es el objeto de la invención y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica, y la parte caracterizante donde se indican las características técnicas que el solicitante desea proteger, en el presente caso es claro que todo lo que se menciona en la reivindicación 1 antes del enlace “caracterizado por” ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia en el documento D3 y las características reclamadas como novedosas habían sido divulgadas en la anterioridad D1, porque tal como están reivindicadas no son las características del rollo sino de una lámina de material de protección.

En cuanto a los argumentos respecto al nivel inventivo de la solicitud, específicamente donde se menciona que ningún documento del estado de la técnica apunta a resolver el mismo problema técnico de la invención, el cual consiste en la protección del segundo rollo mediante una lámina de material, contrario a lo manifestado por la solicitante, el documento D3 sí resuelve el mismo problema técnico de la invención toda vez que incluye una lámina de separación que envuelve al rollo interno (R_1) la cual tiene un adhesivo, D3 enseña que se aplica un adhesivo en la proximidad del extremo delantero de la hoja de material separador, es decir, hasta el final más hacia delante respecto a la dirección en la que el material de banda está siendo alimentado (Párr. [0070], Figs. 10 y 11), afectando así el nivel inventivo de la solicitud.

Ahora bien, respecto a las modificaciones que la solicitante menciona han sido realizadas al capítulo reivindicatorio, es oportuno aclarar que dichas modificaciones no corresponden a la solicitud en estudio, sino a un pliego reivindicatorio referido a una sala de cine.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “ROLLO DE PAPEL TISSUE SIN TUBETE INTERNO, CON ROLLO INTERNO QUE FORMA UN NÚCLEO DE SUSTENTO.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a CMPC TISSUE S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

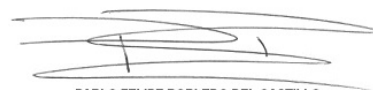
Resolución N° 25794

Ref. Expediente N° 14122619

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 de mayo de 2017



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio